



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de efectuar compensación de incisos y partidas principales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2020, en el programa, incisos y partidas principales, que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La compensación de incisos y partidas principales a que hace referencia el artículo 1º no modifica el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 486/2020

UTN.
MA
PD

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2020

PRESUPUESTO 2020

CÁLCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN PESOS
1.0.0 INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0.0. NO TRIBUTARIOS	
1.2.9.0. OTROS	\$ -x-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ -x-
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	\$ -x-
TOTAL	\$ -x-